



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 08 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.730 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.
- 4) Oficio N° 1015 del 08.06.2015 del Director DAEM Parral, que solicita Aporte Municipal.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega en el Administrador Municipal, la firma de la Sra. Alcaldesa.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 12 de Junio de 2015 y su finalidad será para cancelación de Cotizaciones Previsionales .
- 3.- CANCELÉSE al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.
" POR ORDEN DE LA SRA.ALCALDESA"


SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

3
IDH/ARC/PMD/mcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral.-